

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4434 REYSOL NERJA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de REYSOL NERJA, S.A., celebrada el 20 de julio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 133.782,60 euros, mediante la amortización de 2.226 acciones, de valor nominal de 60,10 euros cada una, a partes iguales entre los accionistas, con restitución a ambos del valor de sus aportaciones.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 60.220,20 euros, representado por 1.002 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.002, ambas inclusive, modificándose en consecuencia el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

La reducción conlleva la restitución de aportaciones a los accionistas, sin que resulte de aplicación ninguno de los supuestos de excepción del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último de estos anuncios y no hayan vencido en ese momento podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde dicha fecha, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Nerja, 20 de julio de 2026.- Administrador Solidario, D. Rafael Luque Borrega.

ID: A260033436-1